



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El Colegio San Juan Evangelista, con alta experiencia en el mundo educativo, tiene como propósito desarrollar una educación integral de la persona, desde una sólida y clara identidad católica. Por ello, nuestro centro mantiene el compromiso de ser una organización íntegra, innovadora, fiable y justa, lo que supone cumplir con las normas internas como estatutarias y reglamentarias como base de su conducta profesional.

El Colegio San Juan Evangelista, consciente de que sus actos y decisiones en el campo de la enseñanzas pueden influir en la percepción de la sociedad de nuestro Centro, ha desarrollado una cultura de excelencia orientada al cumplimiento de sus objetivos basada en actitud del buen hacer. Por ello, nuestro Centro se compromete a cumplir estrictamente la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen sus diferentes actividades, a respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros y a conocer y cumplir con las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivas áreas organizativas.

En este sentido, el Colegio San Juan Evangelista se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa, manifestando su compromiso de "tolerancia cero" con el delito y, en este contexto, se reafirman en su firme oposición a la comisión de cualquier tipo de acto ilícito o penal y su total compromiso a poner todos los medios a su alcance para la detección, prevención y sanción de los actos y conductas fraudulentos que pudieran cometerse, así como de mantener en todo momento una cultura educativa de honestidad y ética.

Esta política establece un modelo organizativo y de gestión de riesgos de incumplimiento normativo adaptado al tamaño y la complejidad del centro y sus actividades, basado en las siguientes premisas:

- La responsabilidad del Administrador y el equipo de Dirección de la organización por la efectiva implantación de un programa de prevención del delito eficaz en la organización.
- La implantación de la función de Compliance penal de acuerdo a los principios de independencia, status, ausencia de conflictos de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia., así como de mejora continua en la gestión de los riesgos penales.
- La constitución de órganos internos (Comité de Cumplimiento Normativo) a los que se encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Prevención del Delito en los distintos niveles de la organización.
- La promoción de una fuerte cultura de cumplimiento normativo en la compañía bajo la máxima de que preservar intacta la buena reputación del Colegio San Juan Evangelista, la ética y la buena conducta profesional.
- La adopción de la metodología de ciclo de gestión de riesgos para instrumentar el Sistema de Prevención del Delito, basada en el estándar UNE-ISO 19600.

Todo ello integrado en la gestión diaria que los Administradores y el equipo directivo realizan, así como su control periódico de cumplimiento a través de auditorías del sistema de gestión de riesgos penales implantado y mantenido al día en todos los niveles de la organización.

La Dirección
22/03/2021